

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Fondo para la equidad de género 2024

Última actualización: 14 mayo, 2024

Descripción

Permite acceder a un fondo concursable regional que financia iniciativas dirigidas a **organizaciones de mujeres** en dos líneas de acción: **fortalecimiento interno de la organización** y **fortalecimiento de las redes de asociatividad**:

El Fondo para la Equidad de Género 2024 financia propuestas por **\$4 millones**. Este monto será transferido en una sola cuota.

Postulación en el portal web de Fondos del Estado: finalizó el 13 de mayo de 2024.

Detalles

El Fondo para la Equidad de Género 2024 financia propuestas por la suma de \$4 millones, independiente del aporte económico que gestione la persona jurídica o natural y equivale a un mínimo del 10% del total.

La propuesta presentada sea aplicable a alguna de las líneas de acción:

- **Fortalecimiento interno de la organización:** permite financiar proyectos que busquen el desarrollo de organizaciones de mujeres, a través del fortalecimiento de habilidades y competencias de sus integrantes o proyectos de consolidación de la presencia de la organización en el territorio.
- **Fortalecimiento de las redes de asociatividad:** consiste en el financiamiento de propuestas que tengan por objetivo la promoción de la incidencia y participación ciudadana de las organizaciones de mujeres a través del desarrollo de actividades e iniciativas donde puedan levantar y fundamentar opiniones y propuestas referidas a políticas públicas para sus territorios y a nivel nacional. Contempla la gestión de encuentros para la conformación de redes, actividades de trabajo de redes y grupos de mujeres ya existentes o vinculación entre redes de organizaciones de mujeres.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en las [bases técnicas y administrativas 2024](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentos para la etapa de admisibilidad:

- Persona jurídica:
 - Documento que acredite la constitución de la persona jurídica y poderes vigente del o la representante legal.
 - Declaración jurada simple que señale que no existen condenas por delitos cometidos por personas jurídicas y/o infracciones según lo establecido en la [Ley N° 19.913](#), [Ley N° 18.314 artículo 8°](#) y en los [artículos 250 y 251 bis del Código Penal](#).
 - Declaración jurada rendiciones de cuentas previas.
 - Declaración jurada sobre ausencias de inhabilidades.
 - Certificado de receptores de fondos públicos ([Ley N° 19.862](#)).
 - Certificado de antecedentes para fines particulares.
- Persona natural:
 - Copia simple de la cédula de identidad vigente.
 - Declaración jurada rendiciones de cuentas previas.
 - Declaración jurada sobre ausencias de inhabilidades.
 - Certificado de antecedentes para fines particulares.

Revisa las [bases de postulación](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Postular al fondo".
3. Una vez en el Portal de Fondos Públicos, ingresa con tu ClaveÚnica. Si aún no la tienes, [solicítala](#).
4. Completa los datos requeridos, adjunta los documentos, y haz clic en "Enviar postulación".
5. Como resultado del trámite, habrás postulado al Programa Fondo para la equidad de género 2024.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/116516-fondo-para-la-equidad-de-genero-2024>